



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022).

No. 00/2022
ASUNTO: AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE: SANDRA PATRICIA PINTO
AUTO SUST. 0020

De acuerdo con el escrito presentado por la señora SANDRA PATRICIA PINTO, mediante el cual solicita se le conceda AMPARO DE POBREZA y se le designe Abogado Defensor, se dispone:

- Conceder el AMPARO DE POBREZA, a la señora SANDRA PATRICIA PINTO.
- En consecuencia, oficiar a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO, con el fin de que le designen un apoderado.

NOTIFIQUESE


MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ
Juez

PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA Gachetá –
Cundinamarca, 04 de febrero de 2022 Notificado por anotación en
ESTADO No. 005 de la misma fecha a las 8:00 am.